

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—En favor de la enseñanza.—Adhesiones entusiastas.—Para nuestros detractores.—Sociedad Española de Pedagogía: Excursión artística á Alcalá.—Revista de la prensa. Crónica de oposiciones.

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Universidad de Salamanca: Convocando á las opositoras á Escuelas elementales de niñas.

PROPUESTAS.—Concurso único de Valladolid. (Rectificación).

BOLETINES OFICIALES.—Murcia.

BIBLIOGRAFIA, NOTICIAS, CRONICA GENERAL y ANUNCIOS.

LEGISLACION DE PRIMERA ENSEÑANZA.—(Páginas 77 á 80).

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica todos los Miércoles y Sábados. Precios de suscripción: 12 pesetas al año, 6 pesetas semestre.—La correspondencia y libranzas al Director.—Reina, núm. 8, Madrid.—Apartado núm. 131

ANUARIO DEL MAESTRO

Se ha puesto á la venta y hemos comenzado á servir los pedidos hechos.

El ANUARIO para 1907 contiene, no solamente la legislación nueva del año pasado íntegramente, sino que contiene además todo aquello vigente que es de mayor necesidad para los Maestros.

El ANUARIO para 1907 lleva toda la Legislación referente a la provisión de Escuelas. El Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, que es el vigente, está íntegro en el ANUARIO para 1907 y junto á cada artículo están concordadas las modificaciones que ha sufrido después.

El ANUARIO para 1907 contiene todas las últimas disposiciones sobre clases de adultos que ningún otro libro de Legislación ha incluido en sus páginas todavía.

El ANUARIO DEL MAESTRO para 1907 es el verdadero Manual de Legislación vigente, necesario á todo Maestro, para hacer uso de sus derechos.

360 páginas, DOS PESETAS

De actualidad.

En favor de la enseñanza. Se van publicando las propuestas del concurso de traslado y está resultando un fenómeno curioso, aunque natural y esperado.

Son muchas, muchísimas, las plazas que quedan sin proveer por falta de aspirantes. ¡No ha habido quien las solicite!

Los Maestros nos trasladamos, no por gusto, ni por capricho, ni por afán de mortificar á las autoridades, como alguien parece creer, sino por razones un poco más altas.

Cuando esas razones desaparecen, las plazas anunciadas al traslado quedan sin solicitar por nadie.

Y esto demostrado, como lo demuestra el presente concurso, ¿por qué obligar á permanecer tres años en determinada Escuela? ¿Por qué no quitar esa limitación que produce la ausencia del aspirante y con ello daño para la enseñanza y para los Maestros?

Si no hubiese traba ninguna es muy posible, es casi seguro, que muchas de esas Escuelas, ahora anunciadas, habrían tenido solicitantes.

¿Qué ha ganado con esa limitación la enseñanza sino prolongar sin necesidad las interinidades?

Eso es lo que debieran pensar las autoridades, dejando á un lado todo prejuicios en esta importante materia.

Mas vengamos á otra cosa también de notoria actualidad.

Si se aplica rigurosamente la Real orden

de 28 de Noviembre pasado, todas esas plazas que ahora quedan sin proveer por falta de aspirantes, deberán anunciarse á oposición.

Esto será una infracción del reglamento de provisión de Escuelas, como hemos demostrado.

Eso será, además, un gran daño para los Maestros, pues se quitarán al ascenso, indebidamente, quizá ciento cincuenta plazas próximamente, si no pasan de este número.

Pero es que eso, además, sería un gran daño para la enseñanza, porque producirá la prolongación extraordinaria de las vacantes é interinidades.

La razón es bien clara. Muchísimas de esas Escuelas no podrán anunciarse á oposición, hasta el mes de Enero del año que viene.

Si contamos los plazos para solicitar, para nombrar los tribunales, para hacer recusaciones, etc., etc., se ve claramente que esas Escuelas estarán sin proveer, empleando la oposición, hasta mediados ó fines del año próximo.

En cambio, si se accede á lo que ha solicitado el Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, si se aclara la Real orden de 28 de Noviembre de 1906 en la forma que hemos pedido, esas plazas vacantes, las que no han sido solicitadas, podrán anunciarse en el concurso de ascenso del mes próximo.

En ese concurso es seguro que tendrán solicitantes y serán provistas dentro del año actual, por muy despacio que vayan las cosas.

¿Qué se habrá conseguido con esto? Véanlo bien las autoridades. Con esta reforma, con esa aclaración que tenemos solicitada, se habrá ganado un año próximamente en la provisión de muchas de esas Escuelas.

Y esto ¿no será un beneficio positivo para la enseñanza? ¿No están las autoridades lamentándose con frecuencia del mucho tiem-

po que permanecen vacantes las Escuelas? ¿Pues no cometan una ilegalidad para prolongar más el tiempo de esas vacantes!

Particularmente hemos hecho ver estos inconvenientes á personas constituídas en autoridad; públicamente lo decimos ahora.

No se trata de una reforma que beneficie exclusivamente al Maestro; se trata de algo que favorecerá también y muy directamente á la enseñanza.

Por eso insistimos é insistiremos en que es menester aclarar esa Real orden en el sentido que tenemos solicitado, añadiendo en ella que se incluyan en el anuncio del ascenso todas las vacantes que no han sido solicitadas en el de traslado.

Esa reforma, que tan poco cuesta hacer realizará estos tres beneficios:

- 1.º Favorecerá la enseñanza.
- 2.º Favorecerá á los Maestros.
- 3.º Restablecerá la legalidad actual, representada por un Reglamento, que solo puede ser alterado por un Real decreto.

¿Qué más necesita una reforma para recomendarse por sí misma?

Esperamos de los Sres. San Pedro y Silió que tomarán en cuenta estas poderosas razones y que satisfarán los deseos justísimos de los Maestros.

Adhesiones entusiastas. Recibimos estos días muchísimas cartas de felicitación por la instancia que nuestro Director ha elevado al Ministro de Instrucción pública, solicitando la modificación de la Real orden de 28 de Noviembre de 1906. Quieren muchos de esos adheridos que incluyamos su nombre ó su firma en la instancia, y ya ven que esto no puede ser, porque la instancia fué entregada hace días, y además, creemos que no será necesario. Dijimos hace días que, solos ó acompañados, trabajaríamos ese asunto sin dejarlo de la mano. Ante esta afirmación, hay Maestros que nos escriben entu-

siastas adhiriéndose á la instancia, aplaudiendo nuestros trabajos y manifestando, que ni en ese asunto, ni en los demás, nos dejarán solos. Muchas gracias á todos, y perdonen que no publiquemos nombres, pues nos ocuparían un gran espacio que necesitamos para otros trabajos de mayor interés; pero sepan que agradecemos extraordinariamente esas adhesiones, y que no cesaremos en nuestros empeños de defender cuanto sea beneficioso para los Maestros.

Para nuestros detractores.

- Todos los que á tontas y á locas hablan mal de los Maestros, pueden y deben leer los documentos y datos que damos en esta sección.

«Dos años hace que vine por ascenso á esta Escuela, y encontré: tres bancos de escritura, que se tuvieron de pie mientras me hice cargo de ellos; dos pizarras de madera de 50 por 40 cm.; seis muestras de escritura, una mesa, que se descoyunta; una silla rota y un retrato de S. M.

Tengo una matrícula de 165 niñas, siendo pudientes doce; las restantes no pueden coser, porque no tienen hilo ni tela.

J. C.»

El Sol, la Luna y los Eclipses

POR

D. Victoriano F. Ascarza.

Astrónomo del Observatorio de Madrid, Catedrático de Astronomía física del Doctorado de la Universidad Central, etc.

Este libro, interesantísimo, ha sido escrito para divulgar, entre los Maestros y aficionados á la Astronomía, las maravillas del mundo solar y del lunar. Se expone sencillamente la constitución del Sol, la de la Luna, la manera de medir distancias y alturas lunares, etc. Nada más á propósito para las lecciones de Geografía Astronómica.

Ejemplar, 1,50 pesetas.

Sociedad Española de Pedagogía.

Excursión artística á Alcalá de Henares El domingo último, 17 del corriente, realizó la *Sociedad Española de Pedagogía* su anunciada excursión artística á Alcalá de Henares.

Sentíanse vivos deseos de visitar esta ilustre ciudad y rendir homenaje de admiración á Cisneros y á Cervantes, y así, á las nueve en punto de la mañana, hallábanse en la estación dispuestas para partir las señoritas, Rincón, García (Elisa y Matilde), Barragán, de Ascarza y de Solana, y los señores Ascarza, Solana, Martín Tamayo, Martín Andrés, Galán, Rincón (D. Luis) y el Profesor de la Escuela Normal de Valencia, señor Hueso y Carceller.

El mal tiempo reinante durante la pasada semana, ha sido causa de que no se decidiese definitivamente esta excursión hasta el sábado anterior, sin que hubiera tiempo de avisar á los demás consocios.

Apenas llegaron á Alcalá, encamináronse los excursionistas á la iglesia de Santa María la Mayor, en la plaza de Cervantes, donde oyeron misa. Discurrieron después por diferentes calles y plazas, y visitaron detenidamente el antiguo palacio arzobispal, hoy Archivo general del Reino, donde admiraron en su parte exterior los fuertes torreones flanqueados por saeteras, matacanes y ajimeces; la elegancia plateresca de sus ventanas, las admirables cabezas de gran relieve que las adornan y las líneas que rematan las altas y graciosas galerías, recuerdo de aquella época floreciente del Renacimiento español, que tantas muestras ha dejado de su esplendor y grandeza.

Detuviéronse á admirar el patio plateresco de graciosos arcos y bellísimos medallones, la artística y monumental escalinata y su rico artesonado. Recorrieron las salas de oficinas, salón de Concilios y cuanto de notable encierra tan hermoso edificio, quedando gratamente impresionados, especialmente, con los fantásticos arabescos y primorosas labores que en el salón de Concilios se prodigan, mostrando las más delicadas combinaciones del gusto mudéjar.

Como recuerdo de la excursión, en una de las galerías, los Sres. Ascarza y Hueso, obtuvieron varios grupos fotográficos de los excursionistas.

Visitaron después la iglesia Magistral, erigida en el siglo XII, sobre el mismo solar en que fueron sacrificados los santos niños Justo y Pastor, y engrandecida más tarde por Cisneros, quien hizo

que fueran ocupadas las canongías por los Maestros de la Universidad. El hallarse este templo en obras de reparación, impidió á los viajeros admirar como se debe el magnífico sepulcro del Cardenal Cisneros y el hermoso Tabernáculo donde se custodian las Sacratísimas Formas, después de trescientos años, milagrosamente incorruptas.

Sirvióse la comida en la Fonda de Hidalgo, y no hay que decir que reinó entre los comensales la mayor jovialidad y alegría, amenizando la conversación con saladísimos donaires.

Dedicóse la tarde á visitar la antigua Universidad Complutense, hoy Colegio de Escolapios, admirando su fachada de rica ornamentación, estilo del Renacimiento, con adornos platerescos; sus magníficos claustros, donde tantas veces se agitó la juventud regocijada, y el soberbio Paraninfo, donde se celebraron mil justas literarias ennoblecidas por ilustres hombres que dieron á la patria días de gloria con sus virtudes, su santidad y sabiduría. Los nombres de Quevedo, Nebrija, Vallés, Arias Montano, Juan de Avila, Padre Flórez, José de Calasanz, Ignacio de Loyola, Tomás de Villanueva y otros varones insignes cuyos nombres allí se ostentan, hablan muy alto de los Estudios de Alcalá, convertidos por Cisneros en Universidad Complutense.

También visitaron los excursionistas la Escuela de párvulos, dirigida hasta hace pocos días por nuestro malogrado amigo Sr. Fornells. El orden admirable que reina en ella, la riqueza del material, su acertada distribución, dicen bien claramente las relevantes condiciones del Maestro fenecido, después de haber educado á los niños alcalaínos por espacio de veintitrés años. Los excursionistas rindieron sentido homenaje á la memoria de tan ilustre Maestro.

Visitáronse varias Iglesias y monumentos, entre otros la célebre Capilla del Oidor, en cuya pila fué bautizado Cervantes, y donde el Párroco, mostrándose obsequioso en extremo, hizo ver á los excursionistas la partida de bautismo de Miguel de Cervantes Saavedra y los ricos ornamentos regalados por el Cardenal Cisneros á la Iglesia de Santa María la Mayor.

Aprovechóse lo apacible de la tarde para recorrer el parque de O'Donnell y los paseos del Chorrillo y la Manigua, y después de proveerse de almendras carapiñadas de Alcalá, se hizo el regreso á Madrid, llegando á la estación de Atocha á las ocho de la noche, sin que los gastos de viaje, comida y propinas excedieran de cinco pesetas por individuo.

No terminaremos esta breve descripción sin en-

viar nuestro sincero agradecimiento á los profesores D. José y D. Manuel Garrido, que saliendo á la estación á recibirnos, no nos dejaron un momento, sirviéndonos de guía, ilustrándonos con sus descripciones y haciendo más grata nuestra estancia en Alcalá.

Pronto daremos cuenta de la nueva excursión que se prepara.

REVISTA DE LA PRENSA

A *El Magisterio Tarraconense*, las disposiciones del Sr. Gimeno, en otro país que no fuera el nuestro le parecerían de perlas. Aquí cree que no servirán más que para hacer de las sayas el compadrazgo político. Vendrá Maura y llevará á las Normales é Inspecciones franciscanos y doctrinos; vendrán Gimeno ó Canalejas y llevarán hegelianos ó krausistas de la Institución libre.

Y los pedagogos que conocen y aman al niño, los Maestros que laboran y producen, esos... siempre en el arroyo.

La Enseñanza Moderna, de Jaén, trasladada á sus columnas el artículo que con la firma S. é intitulado «La Educación y la felicidad» publicó no ha mucho EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Agradecemos el honor, pero ¿tanto costaba el citar la procedencia?

Nuestro apreciable colega *El Magisterio Aragonés*, trasladada á sus columnas el artículo intitulado «La recitación de lecciones», escrito en francés por nuestro apreciable amigo y corresponsal de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Th. Legrand. Es una fineza que agradecemos.

Refiriéndose á las últimas disposiciones del Sr. Gimeno, dice *El Progreso Escolar* de Barcelona:

«Hay en ellas algo tolerable, más todavía, algo plausible. Lo dijimos ya, y acase fuéramos de los primeros en emitir nuestro juicio crítico al tratar de la publicación de los decretos creando la Junta para el fomento de la educación nacional y el curso normal: en esos decretos se ve una sana intención de acertar, de hacer algo estable, duradero, que redunde en beneficio de la enseñanza; hasta ahí, la reforma es digna de aplauso; pero se ha errado el camino, si no del todo, en parte al menos, y esto es lo censurable. Esa Junta sería un gran paso de avance en el camino de nuestro resurgimiento, habiendo dado entrada, al lado de esos políticos, muy respetables sin duda, por su vasta ilustración, á cierto número de vocales na-

tos, sacados del Magisterio público y conocedores, por tanto, después de una larga experiencia, de las necesidades apremiantes de la enseñanza en España.»

En *El Magisterio* de Ciudad Real, se publica un artículo, firmado J. M.^a Lozano, exponiendo el problema de la regeneración. Los siguientes párrafos condensan toda la doctrina expuesta:

«El ideal de la educación es que se llegue conscientemente al individuo, sin intermediarios que quitan eficacia á la dirección educativa y mecanizan las facultades de los educandos con una actividad puramente receptora.

Hay que abolir el sistema mutuo, el viejo irracional sistema de instructores, que no responde á ningún principio realmente pedagógico, y que mata energías y atrofia espontaneidades en el sujeto de la educación.

Y esto no se consigue más que con la graduación de la enseñanza en todas las Escuelas públicas de España, aunque para ello sea preciso transformar de raíz nuestros programas escolares, abolir la separación de sexos y arrancar del espíritu de las gentes todos los prejuicios de la falsa sabiduría tradicional.»

Crónica de oposiciones.

Cátedras de Escuelas normales.—Sección de ciencias.—Este Tribunal terminó el día 5 de los corrientes los ejercicios de oposición correspondientes al turno de Auxiliares, proponiendo á los señores D. Juan Rubio Carretero, D. Pedro Fernández García y D. Jesús Gómez San Martín, que eligieron respectivamente las Normales de Granada, León y Zaragoza.

El mismo día 5 dieron comienzo los ejercicios de oposición correspondientes al turno libre, habiéndose presentado los opositores D. Joaquín Felloso Martínez, D. Luis Fernández García, don Julio Gelart Torres, D. Pedro González Cano, don D. Emilio Hernández Abenza, D. Pedro Loperena Romá, D. Gregorio Navarro Bermejo, D. Agustín Nogués Sarriá, D. José París Orenga y D. José M.^a Vicente López.

Zaragoza.—Han sido propuestos en virtud de las últimas oposiciones celebradas para las Auxiliares de niños, vacantes en la provincia de Teruel, D. Daniel Gómez García y D. Serafín González Ocenda.

Sección oficial.

Índice de la GACETA. 14 Febrero. — Real orden disponiendo se adquirieran 50 ejemplares de la obra de D. Rufino Lanchetas, titulada *Gramática y Vocabulario de las obras de Gonzalo de Berceo*.

Distrito universitario de Zaragoza.—Propuestas formuladas por este Rectorado para proveer por concurso de traslado las Escuelas que se expresan.

Universidad de Valencia.—Eliminando del anuncio inserto en la *Gaceta* del 24 de Enero último las Escuelas elementales de niñas de Cortes de Pallás y Fuente Robles, que deben proveerse por oposición.

Universidad de Santiago.—Listas de los opositores admitidos y excluidos á los ejercicios de oposición á las Escuelas primarias elementales vacantes en este distrito.

15 *idem.*—Reales órdenes nombrando Profesores de Institutos y de Escuelas de Industrias.

Subsecretaría.—Tribunal de oposiciones.—Relación de los opositores que han sido admitidos, y de los excluidos, á los ejercicios de oposición á la Cátedra de Derecho internacional público y privado, vacante en la Universidad de Salamanca.

16 *idem.*—Reales órdenes disponiendo se anuncien á concurso de traslación las Cátedras que se expresan.

—Otra disponiendo se adquirieran con destino á las Bibliotecas públicas 75 ejemplares de la obra de D. Pedro Carbonell titulada *Teoría y práctica de la Esgrima*.

Universidad de Salamanca.

Tribunal de oposiciones á Escuelas elementales de niñas, dotadas con 825 pesetas.—En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 12 del Reglamento de 11 de Agosto de 1901, se convoca á las señoras opositoras á Escuelas elementales de niñas para que concurren el día 25 de Febrero próximo, á las nueve de la mañana, á la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad, con objeto de dar comienzo á los ejercicios.

El cuestionario para el primero y segundo ejercicios estará expuesto en la Secretaría general de esta Universidad, desde ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, según dispone el art. 22 del mencionado Reglamento.

Salamanca 31 de Enero de 1907.—El Presidente del Tribunal, *Juan D. Berrueta*.

(*Gaceta* del 17 de Febrero.)

PROPUESTAS ∞ ∞

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1906

Provincia de Valladolid.—Reclamaciones.—Vistas de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento vigente de 14 de Septiembre de 1902, las reclamaciones presentadas á las propuestas que se formularon y publicó el *Boletín Oficial* de la provincia, correspondiente al día 28 de Diciembre próximo pasado, á fin de proveer por concurso único las Escuelas vacantes en dicha provincia:

Resultando, que D. Nicolás García Rodríguez reclama contra los aspirantes propuestos incluidos en los números 5 al 8, por tener menos servicios en la enseñanza y ocupar números anteriores al del reclamante;

Resultando, que D.^a Catalina Novo, concursante clasificada con el número 12 y propuesta para la Escuela de Robladillo, pide que se la admita la renuncia de la misma, por haber variado las circunstancias que dieron motivo á que la solicitase;

Resultando, que D.^a Rufina Mendo Garea protesta por que la propuesta para Cubillas de Santa Marta tiene menos tiempo de servicios que la reclamante;

Resultando, que D.^a Tomasa de Miguel Magdalena y D.^a Francisca Fernández Orduña reclaman por que se propone para las Auxiliares de Medina del Campo, Olmedo y Tordesillas á cursantes con menos tiempo de servicios;

Resultando, que los concursantes D. Ricardo Cuesta Rodrigo y D. Miguel Cuesta Olasolo, piden se les admita la renuncia de las Escuelas para que están propuestos, por preferir las correspondientes á otras provincias;

Considerando, que los concursantes propuestos é incluidos entre los números 5 al 8, si bien tienen algunos menos tiempo de servicios que D. Nicolás García Rodríguez, en cambio disfrutan mayor sueldo, primer mérito de los establecidos en el art. 2.^o del Real decreto de 4 de Abril de 1903;

Considerando, que una vez ingresada en el Registro correspondiente la solicitud presentándose al concurso, no puede el interesado hacer renuncia de su pretensión, estando obligado á admitir el cargo para que se le nombre, según claramente dispone el art. 4.^o del Real decreto de 31 de Julio de 1904, en cuyo caso se encuentra la Sra. Novo;

Considerando, que la propuesta para la Escuela de Cubillas de Santa Marta tiene diez y seis años, ocho meses y veintidós días de servicios en propiedad, méritos muy superiores á los de la Sra. Mendo, siendo por otra parte la primera de las que solicitan la Escuela de Cubillas de Santa Marta;

Considerando, que las propuestas para las Auxiliares de Medina, Olmedo y Tordesillas, si tienen menos tiempo de servicios en la enseñanza que D.^a Tomasa de Miguel y D.^a Francisca Fernández, en cambio disfrutan mayor sueldo, que es el primer mérito de los establecidos en el art. 2.^o del Real decreto de 4 de Abril de 1903;

Considerando, que los concursantes propuestos para dos escuelas tienen derecho á que se les admita la renuncia de una de ellas, á fin de evitar la duplicidad de nombramientos, en cuyo caso se encuentran los Sres. Cuesta, Rodrigo y Cuesta Olasolo.

Vistas las disposiciones vigentes citadas, este Rectorado ha resuelto:

1.^o Desestimar las pretensiones de D. Nicolás García, doña Catalina Novo, doña Rufina Mendo, doña Tomasa de Miguel y doña Francisca Fernández.

2.^o Admitir la renuncia de las Escuelas para que estaban propuestos, á los Maestros D. Ricardo Cuesta y D. Miguel Cuesta, y

3.^o Modificar las propuestas en la forma á que haya lugar por virtud de las anteriores resoluciones, y expedir los oportunos nombramientos á favor de los interesados que se citan en la siguiente relación:

Número 1, D. Remigio Cea Platero, para Boecillo.

3, Tomás Pérez Borge, para Serrada.

7, Tomás García Campo, para Castroverde de Cerrato.

9, Evergistro Rodríguez Andrés, para Bobadilla del Campo.

13, Narciso Gonzalez Palacios, para Castrillo-Terjiego.

14, Julian Bueno Arrimadas, para Barcial de la Loma.

15, Alberto Sanz Veloso, para Medina del Campo (Auxiliaría).

18, Bienvenido Prieto de la Mata, para Monasterio de Vega.

1, Doña Crescencia Diez Fino, para Quintanilla de Trigueros.

2, Encarnación Montero Gonzalez, para Uruñia.

12, Catalina Novo Rodríguez, para Robladillo.

15, Demetria Gómez Segovia, para Medina del Campo (Auxiliaría).

16, Josefa Adrados Herrero, para Olmedo (íd).

17, M.^a Nieves Martínez Velasco, para Tordesillas (íd).

19, M.^a Carmen Gómez Alonso, para Cubillas de Santa Marta.

36, Manuela Parra Urdiales, para Villamuriel.

40, Sofía Cacho Arijá, para Corrales de Duero.

37, Lidia Canseco Carniago, para Pozaldez (Auxiliaría).

44, Modesta Hernando Elguea, para Velascálvaro.

55, M.^a de los Angeles Tiedra Astudillo, para Pobladura de Sotiedra.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, los cuales podrán interponer en el término de quinto día el recurso de alzada de que habla el art. 72 del Reglamento vigente ya citado.

Valladolid 31 de Enero de 1907.—El Rector, Dr. Didio G. Ibarra.

(B. O. de 13 de Febrero.)

BOLETINES OFICIALES

Murcia. *Boletín Oficial* de 15 de Febrero. Publica una circular dirigida á los Ayuntamientos de la provincia para que soliciten la implantación de alguna ó algunas de las Escuelas creadas por el Estado, siempre que se encarguen de sufragar los gastos de local y material de enseñanza por lo menos en cinco años.

En otra circular se reclaman sus hojas de servicios á los Maestros que hayan de ser incluidos en los escalafones.

En breve se pondrá á la venta un nuevo libro titulado

Guía del opositor á Escuelas

por D. Victoriano F. Ascarza, conteniendo legislación, formularios de solicitudes, recusaciones, protestas; estudio de los diferentes ejercicios, consejos prácticos á los opositores, etc., etc.

Sección bibliográfica.

Artículos y conferencias, por doña Matilde García del Real, Institutriz, Maestra normal é inspectora de las Escuelas de Madrid, 1905. Un volumen de 168 págs.

Hemos recibido este interesantísimo libro, que contiene diez y siete trabajos sobre distintos puntos referentes á educación, enseñanza, pedagogía, etcétera, etc. Datan algunos de estos trabajos desde 1892, y después de los quince años que han pasado, inspiran el mismo interés y tienen igual importancia. Es la mejor recomendación que puede hacerse.

La señorita García del Real tiene bien conquis-

tada fama de escritora, y si no la tuviese, la ganaría con esta colección de artículos. Aplaudimos á la señorita García del Real y le damos las gracias por el envío.

Método de Corte y Armado: Vestidos para señora, trajes para niños, ajuares y canastillas, por madame G. Schéfer, Inspectora de las Escuelas de París; traducción y adaptación española de la vigésima edición francesa, con numerosos capítulos y grabados nuevos é interesantes, por Miguel de Toro y Gómez, autor del *Nuevo Diccionario Enciclopédico*, y Purificación Gisbert, Profesora de corte.—Un magnífico volumen de 315 páginas en 8.^o mayor, ilustrado con 156 grabados y dos cuadros. En rústica, 3 pesetas.

El señaladísimo triunfo alcanzado en Francia y en las naciones más adelantadas por el *Método de Corte y Armado* de Madame G. Schéfer, débese indudablemente á que este libro es, ante todo y sobre todo, un método práctico, completo, sencillo y económico. De estas cualidades, necesarias en una obra destinada á personas de todas las clases sociales, la que primero salta á la vista es la claridad con que las explicaciones están dadas, y que hace innecesarias las aclaraciones y advertencias de un maestro, pues el libro basta por sí solo para aprender el corte y confección de toda clase de vestidos para señora, trajes para niños, ajuares y canastillas, y como la enseñanza que en él se da, además de ser clara, es completa, el *Método* de Madame Schéfer será provechoso en las Escuelas de niñas como libro de estudio, en el taller de confecciones como consultor valioso y como guía seguro de la más hábil modista; y para las madres de familia que hallarán en él cuanto una mujer medianamente aplicada, inteligente y laboriosa necesita saber para idear, cortar y armar por sí sola sus vestidos y los de sus hijos, con insuperable acierto y notable economía.

El extraordinario éxito alcanzado por el *Método* que ofrecemos, justifícase también por otra condición que le da un valor inapreciable: la de estar redactado de tal forma y con tal arte, que las reglas que lo constituyen pueden ser aplicadas á todas las modas y á toda clase de prendas.

En cuanto al esmero con que se ha hecho la versión española, baste decir que es el fruto de la inteligente colaboración de la célebre Profesora de corte de París, Madame Gisbert, con el notable escritor D. Miguel de Toro y Gómez, autor de gran número de obras didácticas y pedagógicas, quienes, en vez de hacer una traducción servil

de la obra francesa, la han enriquecido con datos y aclaraciones encaminados á hacer el libro más práctico y conveniente para las lectoras españolas.

El editor, por su parte, no ha reparado en gastos ni sacrificios para presentar el *Método* con esmero y lujo dignos de una obra que figura á la cabeza de los mejores métodos de corte hasta el día publicados.

Profesoras y alumnas, modistas y madres de familia, humildes obreras y linajudas damas, hallarán, pues, en este *Método* cuantos conocimientos necesitan para resolver la importantísima cuestión—que hasta hoy parecía insoluble—de vestirse por sí mismas con facilidad, elegancia y economía.

Importantísimo POR 15 PESETAS

remitidas en este mes, daremos á nuestros abonados lo siguiente:

UN AÑO de subscripción á **El Magisterio Español**, que vale **12 pesetas**, ó en su lugar, **DOS SUBSCRIPCIONES** de año á **España Agrícola**, que importan **12 pesetas**.

UN ANUARIO DEL MAESTRO para 1907, que vale **2 pesetas**.

UN ANUARIO DEL MAESTRO para 1905, (de los pocos que quedan), que vale **2 pesetas**.

Un Registro Escolar Solana, para 140 inscripciones, que vale **4 pesetas**.

Un ejemplar de **El trabajo manual en las Escuelas primarias** por D. Ezequiel Solana, que vale dos pesetas, ó en su lugar,

Un ejemplar de **El sol, la luna y los eclipses**, por D. Victoriano F. Ascarza.

ó sea en total

22 PESETAS

Además repartiremos por sorteo

20 décimos de la Lotería

Nacional entre los abonados que utilicen esta combinación, con lo cual, además de ahorrarse siete pesetas, pueden resultar favorecidos por la Lotería con algunos miles de pesetas.

*
*
*

Los subscriptores que prefieran pueden obtener en lugar del **Registro** y de **El trabajo manual**, otra subscripción de **España Agrícola** para tercera persona.

Sección de Noticias

Han fallecido:

La esposa de D. Juan Acero, Maestro de Puebla de Eca (Soria).

D. Ignacio Alonso Irueste, joven abogado, hermano de doña Vicenta y doña Patrocínio, Maestras, respectivamente, de Las Mesas (Cuenca) y Belmonte de Tajo (Madrid).

—Doña Paula García y Martínez, esposa de don Isidro Alonso, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Toledo y estimado amigo nuestro.

—Doña Margarita Martín, Maestra de Tardajos (Burgos).

—D. José Carbonell Quiles, padre de doña Josefa y doña María, Profesoras de la Normal de Maestras de Valencia.

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

—*Clasificaciones*: D. Diego Coronel Muñoz, Maestro jubilado de Alentisque, 245 pesetas; doña Sotera Lapuente, de Romancos, 600; D. Jerónimo Rivero Mingo, de Villar, 500, y D. Aniceto Rubio Beltrán, de Vara del Rey, 720.

—*Pensiones*: A doña Raimunda Ferrer Miralles, viuda de D. Juan Mercadal, Maestro que fué de Castelladral, 380 pesetas; á doña Rita Estaneda, hijade doña Dominica Urraca, de Zaragoza, 466,66; á doña Herminia Fernández Miranda, viuda de D. José Cortina, de Lerín, 225; á doña Felisa Broco, viuda de D. Pascual Fernández, de San Cebrián de Castro, 250, y á doña Petra Medina y Antón, viuda de D. Bartolomé Gala, de Zorita de Páramo, 93,32.

—*Descuentos indebidos*.—A D. Pedro Muñoz Rodríguez, Maestro interino de Órjiva (Granada), 27,16 pesetas; á doña Rafaela Murga, de Órjiva, 54,25; á D. José Yáñez Rodríguez, de Alhama (idem), 16,60; á D. Valentín Ibáñez, propietario de Cuélla (Segovia), 41,61; á D. Juan Vázquez, interino de Valdealmendras (Granada), 30,90.

—*Jubilaciones*.—Doña María Bollo Farrera, Maestra de Figuera de Oscán (Lérida); doña Josefa Mateo Martínez, de Luceni (Zaragoza); doña Isabel Padilla Martínez, de Villaviciosa (Córdoba); doña Blandina Pérez Vázquez, de Carballido (Pontevedra).

D. Cayetano Soler y Errando, Auxiliar de Sabadell (Barcelona); D. José Vera García, Maestro de Las Casas (Soria); D.^a Lucía Tarradas, de Ametlla (Barcelona); D. Felipe Fuentes Gutiérrez, de Mazariegos (Palencia); D.^a Francisca Tomasa López, de León; D. Ramón García Casal, de Teo (Coruña); D. Pedro Capilla Martínez, de Paralejos (Teruel); D.^a Evarista Cros Rebullida, de Maella (Zaragoza); D.^a Dolores Carvallo Rojas, de Valle de Guerra (Canarias); D.^a María Baret Marce, de Gerona; D. Francisco Alvarez Portela, de Buján (Coruña); D. José Alsina, de Granollers (Barcelona); D. José Pareja, de Pinarejo (Cuenca).

Doña Adelaida Ronco, de Guadalajara; D. José Antonio Quiroga, de Villanueva de los Infantes (Orense); D. Salvador Abonara y Ayala, de Torres-Torres (Valencia); doña Josefa Benito Martín, de Bogajo (Salamanca); D. Manuel Carriles, de Honorata (Oviedo); doña María Barba Aguirre, substituta de Guanchidán (Ávila); doña Dominica Alvarez, Maestra de Villanueva de los Infantes (Orense); D. Francisco Menéndez, de Cangas de Tineo (Oviedo), y D. Antonio Tansi Oriol, de Tremp (Lérida).

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión: de la Escuela de Montañola (Barcelona), D.^a Enriqueta Rovira; de Cánoves, D. Antonio Cremades; de Pujal, D. José Sala; de Terrasola, D.^a Eulalia Padró; de Aiguafreda, D.^a Carmen Grau, y de Canet de Mar, D. Jaime Lleopart.

—Doña Brígida García, Maestra de la Escuela de Caseras (Tarragona), ha solicitado la jubilación por edad.

Distrito de Granada.

Se ha posesionado de la Escuela de Salas (Granada), D. Adolfo Romero Guerrero; de Larva (Jaén), D. Prudencio Pérez; de Cazalilla, D. Jerónimo Bueno, y de Quesada, D.^a María Riba Blasco.

—Se han recibido en la Secretaría general de esta Universidad los títulos de Maestros, expedidos á favor de D. Antonio Megías Fernández, doña María del Carmen Zamora Moreno y D. Angel Soria Sanz.

—El Alcalde de Bayacas (Granada), ha solicitado que la Escuela mixta de dicho pueblo se provea en Maestro.

—En la Secretaría de la Escuela Normal de Maestros de Jaén, se encuentran á disposición de los interesados, los títulos profesionales expedidos á favor de los señores D. Julio Corazón y García y D. Juan Rubio Parrilla.

Distrito de Valencia.

Al Maestro de San Roque (Castellón), D. Juan A. Bartual, se le ha concedido derecho al sueldo de 1.650 pesetas.

—A las Escuelas Normales de este distrito, se han remitido los títulos profesionales de D. José María Ruiz, D. Miguel López Sánchez, D. Joaquín Fernández Sánchez, D. Rafael Montañés Serrano, D. José Ripoll Giner, D. Jesús Quesada Cueto y D. Andrés Gandía Sanchís.

—Se ha posesionado del cargo de Maestra Auxiliar interina de la Escuela de párvulos de La Roda (Albacete), doña María de los Angeles León Escobar, y del de Maestra interina de la Escuela de niñas de Hoya Gonzalo, doña Dolores Cuenca Martínez.

Distrito de Valladolid.

Por cese del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela pública de niños de Villasirga (Palencia).

—Se ha posesionado de la Escuela pública de niñas de Villarramiel (Palencia), la Maestra propietaria doña Victoriana Alvarez Ruyales.

—En la provincia de Vizcaya, ha quedado vacante la Escuela de Lejona, dotada con 1.100 pesetas.

Distrito de Zaragoza.

Ha tomado posesión de la Escuela de Cabanillas (Navarra), D.^a Lucila Azpillaga.

—En la provincia de Navarra han quedado vacantes: una Escuela de niñas de Pamplona, una Auxiliaría de la Escuela graduada de niñas, y la Escuela de niños de Viana.

—La Junta de Instrucción pública de Navarra, en su última sesión, acordó publicar una circular en el *Boletín Oficial* llamando la atención de los Ayuntamientos acerca de lo dispuesto en la regla 2.^a de la Real orden de 24 de Enero, á fin de ver si hay algún Municipio en la provincia que desee solicitar el establecimiento en su distrito de una de las 222 Escuelas que han de crearse. Se resolvió de un modo favorable una instancia del Maestro de Fustiñana, al que el Ayuntamiento se niega á reconocer la legalidad de los gastos que ha hecho para material de su Escuela durante el año finado, á pesar de estar hechos aquéllos con sujeción al presupuesto aprobado por la Junta provincial. Igual resolución se dictó en otra ocasión idéntica surgida entre el Ayuntamiento y Maestra de Cáseda. Se acordó haber visto con satisfacción que el Ayuntamiento de Andosilla ha realizado las obras de reparación de la Casa-Escuela y que se le dé por ello las gracias. Pasó al señor Arquitecto provincial una instancia y

plano presentada por el Ayuntamiento de Villaba, solicitando autorización para realizar algunas obras de ampliación de las salas de la Escuela de niños.

—Han tomado posesión, en propiedad: de la Escuela de Torremontalvo, D.^a Isabel Jiménez; de Daroca, D. Tiburcio Arroyo; de Villavelayo, doña Juana Espinosa; de Sotés, doña Silvana Castroviejo; de Villoslada, doña Inés Adela Pérez; de Cervera, doña Manuela Berdún Farle y de Santo Domingo, D. Norberto Almarza.

ULTIMA HORA

Podemos anticipar á nuestros lectores una grata noticia: está acordada la modificación de la real orden de 28 de Noviembre pasado, en el sentido que venimos gestionando. Todas las vacantes que queden en el traslado pasarán al ascenso.

CRÓNICA GENERAL

Jueves 14.—El Ministro de la Gobernación ha dado enérgicas órdenes para evitar que continúen los grupos de obreros pidiendo limosna por las calles de Madrid, pues á todos se les facilitará trabajo.—Ha fallecido en esta corte el Ilmo. Sr. Don Manuel Santander, último Obispo español en la Habana, que dimitió su cargo al perderse las colonias.—Cerca del muelle de San Fernando (Cádiz), se ha ido á pique el transporte de guerra *General Valdés*; el buque ha quedado abandonado y su tripulación á bordo.

Extranjero: Los reclutas socialistas de Roma, correspondientes al reemplazo de 1907, han acordado abstenerse de sacar número en el sorteo como protesta contra el servicio militar.—La Cámara de Holanda ha rechazado los presupuestos de Guerra y Marina, presentando inmediatamente el Gobierno la dimisión.

Viernes 15.—El Presidente del Círculo de la Unión Mercantil y la Junta directiva del mismo han entregado al Sr. Maura dos exposiciones: una referente al aumento que han tenido en los nuevos presupuestos las cédulas de vecindad, y la otra sobre la competencia que hacen las asociaciones religiosas al comercio madrileño.

Extranjero: Un Tribunal suizo ha negado la extradición de cinco súbditos rusos acusados de saqueo y robo de una Tesorería de Rusia, por considerar ese delito como político.—La policía de Lon-

dres ha tenido que disolver por la fuerza á un grupo, partidario del sufragio femenino, que pretendía entrar por la fuerza en la Cámara de Diputados para exponer allí sus opiniones.

Sábado 16.—Ha llegado á esta corte el Gobernador de Barcelona, conferenciando con el Presidente del Consejo y el Ministro de la Gobernación, á los que ha comunicado las impresiones que trae sobre la situación en aquella capital, creyendo que no tardará en cesar allí el estado anormal.—Una Comisión de alcoholeros ha entregado al Ministro de Hacienda las conclusiones acordadas para reforma de la ley.

Extranjero: Se reproduce en el Japón la agitación contra los extranjeros; éstos se ven de continuo insultados y perseguidos por el populacho hasta en las mismas calles de Tokio.

Domingo 17.—El Sr. Maura ha negado los propósitos que le atribuían los diarios de retrasar las elecciones generales y de crear el nuevo cargo de Generalísimo de mar y tierra.—La policía de esta corte ha descubierto un timo que se preparaba contra una Comunidad de monjas de Londres, á las que prometían entregar un fuerte legado que para ellas había dejado un señor, muerto en Madrid, previo abono de otra no pequeña cantidad, para resarcirse de los gastos hechos.

Extranjero: En Bolonia ha fallecido el poeta Carducci, uno de los más grandes literatos de la Italia contemporánea.—Para el mes de Mayo próximo se anuncia en Viena una Asamblea internacional de agricultores, á la que podrán concurrir los ganaderos y agricultores que lo deseen.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Mesones. G. de la F. Conformes; remitidos libros que pide; muy agradecidos.

Rivalmaguillo. L. L. Remitidos los números; no se ha puesto á la venta ese aparato.

X. X. No son de abono esas asignaturas. No creo que se le pueda formar expediente, y si se lo forman será sobreesido. Debe ponerlo en conocimiento de la Junta local y de la provincial.

Casalarreina. C. No creo que ocurra nada en ese nombramiento.

Jerez Marquesado. F. E. P. Recibióse certificado.

Junquera de Ambia. L. R. Mil gracias por su atención; recomiéndase el Landerer, aunque en español no hay obra magistral de la materia.

Tarazona de Aragón. M. T. Deben estar certificados dentro del período de convocatoria; recibidos números, gracias.

San Sebastián. T. B. Se recibió; conforme.

Alicante. J. de D. Ll. Remitidos.

Pinilla. T. A. M. Anotada adhesión; ese atraso tiene que reclamarlo el Habilitado.

Salcedo. M. L. Si lo tiene ya pagado, nada necesita mandar para que le sea remitido.

X. G. Las Juntas locales tienen esas atribuciones, de las que con frecuencia abusan; se recibieron los números oportunamente.

Cañas. D. C. Puede enviar el importe en sellos certificando la carta.

Garcinarro. J. S. Z. Es recomendable el Análisis de Blanco; vale dos pesetas.

Opositores y Opositoras.

Preparación particular para los opositores y opositoras que se preparan para oposiciones á Escuelas.

En la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL se da razón de Profesor muy competente.

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolas Millán,
Pasaje de la Alhambra, 3.—Madrid.

Anuario del Maestro para 1907

POR

D. VICTORIANO F. ASCARZA

Abogado, Profesor por oposición de la Escuela Normal Central, Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL

AÑO DECIMO

Este libro ha llegado á ser el único tratado de Legislación escolar puesto al día, el que contiene todas las novedades del año.

El Anuario del Maestro para 1907 contiene todas las disposiciones dictadas sobre Escuelas Normales, licencias para ampliar estudios, conmutaciones, etc., etc.

El Anuario del Maestro para 1907 contiene las resoluciones sobre provisión de Escuelas, concursos único, de ascenso, de traslado, oposiciones, interinidad concordada con el reglamento de provisión de Escuelas vigente, etc., etc.

El Anuario del Maestro para 1907 contiene lista del personal administrativo del Ministerio de Instrucción pública, del Consejo, de la Junta de derechos pasivos, de los Rectorados, etc.

El Anuario del Maestro para 1907 contiene Almanaque del Maestro y notas escolares mensuales de gran interés.

El Anuario del Maestro para 1907 es, en suma, un libro necesario para todos los Profesores de primera enseñanza que quieran estar al corriente de sus derechos y de sus deberes.

360 páginas DOS pesetas.

Es, en suma, el libro de Legislación más útil y más barato; el que se consulta en las oficinas por los empleados, y el compañero del Maestro. *De venta en todas las librerías.*

NOVEDAD INGLESA

La zurcidora mecánica

Con este aparato hasta un niño puede rápidamente y sin igual perfección

ZURCIR Y REMENDAR

medias, calcetines y tejidos de todas clases, sean de lana, algodón, hilo ó seda

No debe faltar en ninguna familia

Su manejo es sencillo, agradable y de efecto sorprendente. Se remite libre de gastos, previo envío de DIEZ PESETAS

DEPOSITO:

PATENT MAGIC WEAVER.—PASEO DE GRACIA, 97, BARCELONA



CAJA DE AHORROS

De la Compañía Madrileña de Urbanización.—Lagasca, 6

Horas de oficina para la Caja de Ahorros: de 9 á 12 los días laborables y los domingos

La Ciudad Lineal es

El mejor negocio industrial

Para los especuladores.

Por un millón de pesetas el interés...	10	por 100
Por 500.000 pesetas el.....	9 y medio	por 100
Por 250.000 pesetas el.....	9	por 100

durante dos ó tres años, durante los cuales se convertirá su crédito en obligaciones hipotecarias á los tipos de emisión que habitualmente ofrecemos á los pequeños capitalistas.

Para los rentistas

que compren obligaciones en pequeñas partidas:

á 425 de 1 á 25, interés.....	7,05
á 420 de 26 á 50, »	7,15
á 415 de 51 á 100, »	7,23
á 410 de 101 á 200, »	7,31
á 405 de 201 á 400, »	7,40
á 400 de 401 en adelante, interés.....	7,50

La Ciudad Lineal es

La mejor Caja de Ahorros

Para los pequeños capitalistas y la mejor y más cómoda para los escolares

que suscriban obligaciones hipotecarias á plazos por medio de

Libretas nominativas reintegrables á voluntad

como las del Monte de Piedad de Madrid, pero con 4 por 100 de interés en vez del 3, y más facilidades que en las demás Cajas de Ahorros de España y del extranjero.

Libretas nominativas á plazo fijo

Eligiendo el suscriptor, al hacer la primera entrega, el plazo, para convertir el ahorro en obligaciones y éstas en metálico cuando así le convenga.

De seis meses, la Compañía abona el interés anual de	5	por 100
De un año, » » » »	6	por 100
De dos años, » » » »	6,50	por 100
De tres años, » » » »	7	por 100
De cuatro años, » » » »	7,50	por 100
De cinco años, » » » »	8	por 100

Libretas de ahorro al portador

Cuyo importe hace efectivo el que las presenta sin necesidad de decir su nombre. Interés del 4 al 8 por 100, lo mismo que las libretas nominativas, según el plazo elegido previamente para su negociación. La libreta de ahorro al portador es utilísima en todos aquellos casos en que conviene ó agrada la reserva, y se convierte en nominativa cuando lo pide el portador.

GARANTIAS En vez de ropas, alhajas y papel del Estado, que tienen como garantía otras Cajas de Ahorros, la Compañía Madrileña de Urbanización responde con todos sus negocios, ferrocarriles, tranvías, terrenos y hoteles, del pago de intereses y devolución del capital invertido en obligaciones compradas al contado por *especuladores y rentistas* ó compradas á plazos por los suscriptores de Libretas de ahorro.

De cada peseta ingresada en la Caja de Ahorros responde otra peseta á pagar, en virtud de contratos en vigor, por un comprador á plazos de terrenos ó de fincas. El total importe de lo que resta por cobrar de dichos contratos superior siempre al total de libretas de la Caja de Ahorros.

El pago de los compradores á plazos está perfectamente asegurado sin pleito ni cuestiones por cláusula, en virtud de la cual, en caso de demora, pierden todo lo pagado anteriormente.

En cada libreta, una peseta como minimum y 10.000 pesetas como maximum. Un suscriptor puede tener más de una libreta de 10.000 pesetas cada una, pero no venciendo dos en el mismo día.

La Compañía se reserva el derecho de no admitir suscripciones á su Caja de Ahorros más que hasta la cifra que de cada clase de libretas juzgue prudente aceptar en cada año. Número de la última obligación suscrita en 18 de Enero, 13.243.

Entregas en provincias, en las sucursales del Banco de España, para la cuenta corriente de la Compañía Madrileña de Urbanización, desde 100 pesetas, por valores declarados, letra ó libranza del Giro Mútuo. Los intereses se giran en la forma que indica cada interesado.

Para más detalles, dirigirse á las oficinas, Lagasca, 6